



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF: Aprueba trato directo para contratar el servicio de Arriendo de Camión Compactador de R.S.D, por situación de Urgencia.

TREHUACO, 21 FEB 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 018 /

VISTOS:

1. El Decreto N°0787 de fecha 31 diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto municipal año 2019.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública. Artículo 10, N°3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante".
3. El Informe N° 05 emitido por la Dirección de Obras.
4. La orden de Pedido N° 02 de la Dirección de obras Municipales.
5. La Cotización entregada por la Empresa **SERVICIOS HIMCE LTDA, RUT 78.137.180-7**.
6. Las facultades que me confiere la ley N 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que este municipio se encuentra en una situación Urgencia debido al desperfecto mecánico del Camión Compactador de R.S.D. de propiedad municipal, que constituye el único vehículo que realiza esta función, lo que ha radicado en la suspensión del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, generando un riesgo sanitario para los habitantes de Trehuaco.

DECRETO:

1. APRUEBESE TRATO DIRECTO POR SITUACION DE URGENCIA CON EMPRESA "**SERVICIOS HIMCE LTDA**", RUT **78.137.180-7**, para arriendo de **CAMIÓN COMPACTADOR DE R.S.D** por un monto Total de **\$ 3.570.000 (tres millones quinientos setenta mil pesos)** gastos e impuestos incluidos, por un periodo de 30 días, acorde a cotización adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIO MUNICIPAL
FRANCISCO REBO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDE
JUAN ANDRES GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ D.A.F. (3)
- ✓ Oficina de Transparencia (1)
- ✓ Arch. Decretos (1)



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Trehuaco, 21 febrero 2019

INFORME N° 05 /

LUIS MEDINA NEIRA , Constructor Civil, Director de Obras (S) de la I.
Municipalidad de Trehuaco, viene a informar que:

Camión Recolector de residuos domiciliarios, Patente DLFX - 15 se encuentra con falla mecánica, por lo que debe ser reemplazado a la brevedad, con el objeto de evitar una emergencia sanitaria.

Lo que informo para su conocimiento y fines que haya lugar



LMN/fsr.-

Distribución:

- Citada
- Archivo D.O.M.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
D A F

ORDEN DE PEDIDO INTERNO N° 02 /.-

TREHUACO, 21 de febrero 2019

A : ADQUISICIONES

Motivo del Requerimiento: Evitar una emergencia

**LUIS MEDINA NEIRA
DIRECTOR DE OBRAS (S)**

RECEPCIÓN FINANZAS

USO EXCLUSIVO FINANZAS

VºBº Contabilidad

Ítem Presupuestario



Concepción, 21 de febrero 2019.-

SEÑORES
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUICO
PRESENTE

De nuestra consideración :

Por medio de la presente enviamos a usted, cotización por " SERVICIO MENSUAL DE ARRIENDO DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA".

El valor mensual del arriendo por camión asciende a la suma de \$ 3.000.000.- (Valor Neto).

Sin otro particular, saluda atentamente.,

HUMBERTO I. MIGUEL CERDA
Empresa de Servicios HIMCE Ltda.

HMC/vci
Cc.: Archivo



CONSIDERACIONES DEL SERVICIO

Para el presente Contrato de Servicio mensual de arriendo de camión recolector de basura se debe considerar:

- 1.- De acuerdo a lo conversado se plantea el uso de camión recolector en sectores planos y los de baja pendiente .
- 2.- El arriendo considera el servicio de 45 horas semanales máximo.
- 3.- La Municipalidad dispondrá del lugar para guardar los camiones.
- 4.- Mantención, Neumáticos, reparaciones, mantención de caja, etc., serán de responsabilidad de HIMCE Ltda.
- 5.- Se considera camión recolector con caja recolectora de 19 m³
- 6.- Seguros serán de responsabilidad de HIMCE Ltda.
- 7.- La Municipalidad proveerá de los respectivos peonetas, chofer y el petroleo
- 8.- La Municipalidad de Trehuaco pagará la disposición final de los residuos.
- 9.- Incluye camión con sistema GPS
- 10.- Valor considera arriendo mínimo periodo de un mes.-

HUMBERTO I. MIGUEL CERDA
Empresa de Servicios HIMCE Ltda.

Concepción, 21 de febrero 2019.-